

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Procedimiento de Contratación: *Invitación a cuando menos Tres Personas*

Carácter: *Nacional*

Clasificación: *Electrónica*

Número CompraNet: *IA-018TOM999-E59-2017*

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la Contratación: *Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes del Parque Vehicular con Motor a Gasolina del Centro Nacional de Control de Energía 2017.*

ÍNDICE

	Página
Presentación	<u>3</u>
Glosario	<u>4</u>
Sección I	
Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	<u>7</u>
Sección II	
Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	<u>10</u>
Sección III	
Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<u>26</u>
Sección IV	
Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<u>30</u>
Sección V	
Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<u>33</u>
Sección VI	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<u>35</u>
Sección VII	
Domicilio para presentación de inconformidades.	<u>46</u>
Sección VIII	
Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<u>47</u>
Anexo Técnico.	<u>79</u>

PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51677; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26 fracción II
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- ✓ 40;
- ✓ 42;
- ✓ 43
- ✓ y
- ✓ 47

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la **LAASSP**, en sus artículos,

- ✓ 77;
- ✓ 78;
- ✓ 85 y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**, cuyo objeto es la contratación del: **“Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes del Parque Vehicular con Motor a Gasolina del Centro Nacional de Control de Energía 2017”**, requerimiento solicitado por la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía , a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios , conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII “De las Jefaturas de Unidad”, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.
ÁREA REQUERENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la contratación de servicios.
ÁREA TÉCNICA:	La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de (l) (los) Servicio (s) .
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la presente <i>Invitación</i> .
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios .
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
DAF	Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET: Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

E.FIRMA: Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa

FIRMA AUTÓGRAFA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de **BIENES** o prestadores de **SERVICIOS**, o una combinación de dichas fuentes de información.

JUAS Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

LEY : La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): La persona física o moral que participe en la presente *Invitación*.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.

- PARTIDA:** La división o desglose de los **BIENES** o **SERVICIOS**, contenidos en un procedimiento de contratación o en un **CONTRATO**, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.
- PRESIDENTE DE LOS ACTOS:** El servidor público que conforme a lo establecido por los artículos 33 Bis, 37 fracción VI de la **LEY**; 47 de su Reglamento y numeral 22 de la Sección Octava del Capítulo Tercero del Título Tercero de las **POBALINES** quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será el Servidor Público con nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
- PROPOSICION(ES):** Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
- PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SERVICIOS:** Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
- SURECON:** Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.
- TESOFE:** La Tesorería de la Federación.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** del **Centro Nacional de Control de Energía**, a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
Aplica	No Aplica

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E59-2017**.

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	
	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	2017

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35501	" Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales "
39202	"Otros impuestos y derechos"

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con



fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Servicios que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación del:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
“Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes del Parque Vehicular con Motor a Gasolina del Centro Nacional de Control de Energía 2017”	Conforme a lo establecido en el anexo técnico	Servicio

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los SERVICIOS a contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida Única
No Aplica	Aplica

Lo anterior, conforme se describe en el **“ANEXO TÉCNICO”**.

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia
No Aplica

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los **SERVICIOS** que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.	Única
NOM-002-SEMARNAT-1996	Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
No Aplica	Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los **SERVICIOS** objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida Única	Agrupación de partidas	Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	No Aplica	No Aplica			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el **MODELO** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
<i>A partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Servicios			Cobertura
Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO"			<i>No Aplica</i>

CONVOCATORIA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA 2017”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CENACE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “REPRESENTANTE LEGAL”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. “EL CENACE” declara a través de su representante, que:
 - I.1. De conformidad con los artículos 1º, párrafo tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 3º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Apartado A, fracción I numeral 18 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2015, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 - I.2. De conformidad con el artículo primero del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de junio de 2017, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

Ejercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.
 - I.3. La Lic. Deni Itzel Torres Balbás, Jefa de Unidad de Adquisiciones y Servicios, la cual tiene entre otras atribuciones, la de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, y las que le correspondan por suplencia o por delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción V del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

- I.4. El _____, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo _____, fracción _____, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.
- I.5. El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **36** y **36 BIS** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL; ELECTRÓNICA**, realizado en apego a lo establecido en los artículos **25**, **26**, fracción II, **26 BIS** fracción II, **28** fracción I, **40**, **42**, **43** y **47** de la Ley antes mencionada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de la misma legislación y **81** de su Reglamento, la convocatoria, las aclaraciones, la cotización, presentada por **“EL PROVEEDOR”**, el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- I.6. Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo _____ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, la _____ observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal solicita contratar **“LOS SERVICIOS”** con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente y su **“ANEXO TÉCNICO”** que forman parte de este instrumento legal.
- I.7. La _____, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato para el ejercicio fiscal 2017, que refiere la partida 35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales” y 39202 “Otros impuestos y derechos” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8. El Registro Federal de Contribuyentes de **“EL CENACE”** es: **CNC140828PQ4** y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara bajo protesta de decir verdad a través de su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, que:
- II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con una duración de _____ años y con domicilio en la **Ciudad de** _____, lo cual acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la **Ciudad** _____ en el **Estado de** _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____ de fecha ____ de ____ de _____.

- II.2. La sociedad tiene por objeto social, entre otros;
- II.3. Se identifica con _____, con número _____, expedida en su favor por el _____ y acredita la personalidad con la que se ostenta mediante la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____, _____, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la propiedad y de comercio de la _____ bajo el folio mercantil electrónico _____ de fecha ____ de _____ de _____, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.
- II.4. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____
- II.5. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica, operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**.
- II.6. No se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.8. Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- II.9. Para efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____ y su correo electrónico _____
- II.10. Formaliza este contrato con la seguridad de que **“EL PROVEEDOR”**, y ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción **XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA 2017”; señalado en este instrumento como “LOS SERVICIOS”, en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su “ANEXO TÉCNICO”.

SEGUNDA:

MONTO.- “EL CENACE”, a través de la **Subdirección de Finanzas** pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por concepto de la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato un monto mínimo de \$708,800.00 (Setecientos Ocho Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1’772,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades a la que se hace referencia el párrafo que antecede se pagarán más el **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

Desglose de costos de la propuesta de “EL PROVEEDOR”

Mínimo:

“Mantenimiento preventivo de vehículos con motores a gasolina y verificación de gases contaminantes”

TIPO DE MANTENIMIENTO		NO. DE CILINDROS	PRECIO UNITARIO (MONEDA NACIONAL SIN IVA)	I.V.A.	TOTAL
PREVENTIVO	MENOR	4			
		6			
	MAYOR	4			
		6			

Precio por hora de la mano de obra para mantenimiento correctivo	\$
--	----

Máximo:

“Mantenimiento correctivo de vehículos con motores a gasolina”

Los “ADMINISTRADORES DEL CONTRATO” deberán verificar que el presupuesto que vayan a devengar por “LOS SERVICIOS” no vaya a rebasar el monto mínimo y máximo.

El costo de “**LOS SERVICIOS**” materia de este contrato será fijo e inalterable durante su plazo de ejecución y hasta el total cumplimiento de “**LOS SERVICIOS**”, mismo que incluye los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA:

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia bancaria dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa prestación de “**LOS SERVICIOS**” a entera satisfacción de los “**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**”. El pago quedará condicionado, a los descuentos que en su caso “**EL CENACE**” deba efectuar a “**EL PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La recepción, revisión y aceptación de la factura, junto como la orden de servicio del mantenimiento debidamente firmada, se realizará en el domicilio de los “**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**”, en días hábiles el lunes o martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; o en el domicilio que para tal efecto designen los “**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**” a “**EL PROVEEDOR**”.

Para los servicios de verificación, “**EL PROVEEDOR**”, deberá emitir dos facturas, una por concepto de Derechos de verificación, donde anexará el comprobante que emite el Centro de Verificación donde presentó la unidad y otra por concepto de Servicio de traslado del taller al verificentro para verificación, de acuerdo al anexo apartado “**OTROS**” del “**TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA**”.

La facturación deberá cubrir en su totalidad con los requisitos señalados para la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de conformidad con la normatividad aplicable vigente y deberá ser expedida a: Centro Nacional de Control de Energía, Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, domicilio fiscal Calle don Manuelito número. 32, Colonia Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

CUARTA:

VIGENCIA.- LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del contrato será a partir del _____ hasta el **31 de diciembre de 2017**, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

QUINTA:

OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente contrato y su “**ANEXO TÉCNICO**”, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.

SEXTA:

DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “EL CENACE” por los daños y perjuicios derivados de la indebida ejecución de “LOS SERVICIOS” pactados en el presente contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

SÉPTIMA:

CONFIDENCIALIDAD.- Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de “LOS SERVICIOS”, misma que no podrá ser divulgada por tiempo indefinido, a través de ningún medio de comunicación impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de “EL CENACE”.

Si “EL PROVEEDOR” incumpliere en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir de la comisión de los mismos hechos.

OCTAVA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por “EL PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **Cláusula DECIMA**.

NOVENA:

CADENAS PRODUCTIVAS.- Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL CENACE” manifiesta su consentimiento a “EL PROVEEDOR”, para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o a su “ANEXO TÉCNICO” deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL CENACE”**, se procederá a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**; en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** materia del presente contrato sean por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la **Cláusula DÉCIMA CUARTA** del presente contrato.

“EL CENACE” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.

DÉCIMA PRIMERA:

RECURSOS HUMANOS.- **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe atendiendo a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización de **“LOS SERVICIOS”** materia del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”**; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL CENACE”** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“EL CENACE”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. **“EL PROVEEDOR”** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **“EL CENACE”**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** relacionados con el presente contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

DÉCIMA SEGUNDA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de **“EL CENACE”**, por un importe equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo total del contrato establecido en la **Cláusula SEGUNDA** de este contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente **Cláusula** será presentada por **“EL PROVEEDOR”** a **“EL CENACE”** en un plazo máximo de 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Cuando **“EL CENACE”** requiera incrementar en la cantidad o concepto de **“LOS SERVICIOS”** pactados y **“EL PROVEEDOR”** lo acepte por escrito o **“EL CENACE”** otorgue prórroga, éste quedará obligado con **“EL**

CENACE a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

De conformidad con el artículo **81**, fracción **VIII**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL CENACE"**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente contrato.

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son divisibles.

DÉCIMA TERCERA:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servidores público señalados en el Anexo Técnico o quien ocupe dicho cargo, serán los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a fin de verificar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"LOS SERVICIOS"** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA CUARTA:

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se hará acreedor a una pena convencional equivalente al **0.5%** (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descunte el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de las facturas que presente para cobro.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL CENACE", de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el Contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS" prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo, póliza de responsabilidad civil equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total señalado en el contrato correspondiente y que deberá cubrir la vigencia de "LOS SERVICIOS", emitida por una institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el caso de que derivado de la prestación de "LOS SERVICIOS", se causen daños a "EL CENACE", sus bienes, su personal y/o a terceros.

DÉCIMA QUINTA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación.

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:

- I. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, y su "ANEXO TÉCNICO".
- II. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR";
- III. "EL PROVEEDOR" no proporcione a "EL CENACE" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, en términos del "ANEXO TÉCNICO".
- IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y
- VI. Cuando la suma de las penas convencionales y deducciones en su conjunto exceda el monto de garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando sea "EL PROVEEDOR" quien decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SEXTA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, "EL CENACE" a través de la **Subdirección de Administración**, a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CENACE" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CENACE" por concepto de "LOS SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación "EL CENACE", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, "EL PROVEEDOR" prestará "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales y deducciones correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL CENACE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CENACE" o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL CENACE" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables,

estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del cual **"EL CENACE"** comunicarán a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA:

SUSPENSIÓN.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la **Cláusula DÉCIMA NOVENA, "EL CENACE"**, previa solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CENACE"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, éste reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA:

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal, **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte

que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de "**LAS PARTES**" sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

- I. Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y
- II. Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

"**LAS PARTES**" aceptan que, de no hacerlo así el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

VIGÉSIMA:

INTERVENCIÓN.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "**EL CENACE**", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "**EL PROVEEDOR**" información y/o documentación relacionada en el presente contrato, su "**ANEXO TÉCNICO**". Lo anterior de conformidad con los artículos **57** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **107** de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "**LAS PARTES**" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las declaraciones y **Cláusulas** que lo integran, así como su "**ANEXO TÉCNICO**", en caso de desavenencia derivadas del presente contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.

VIGÉSIMA SEGUNDA:

LEGISLACIÓN.- El presente contrato, su "**ANEXO TÉCNICO**", la proposición de "**EL PROVEEDOR**" son los instrumentos que vinculan a "**LAS PARTES**" en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017.

VIGÉSIMA TERCERA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa.

Leído por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____ 2017.

POR "EL CENACE"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. DENI ITZEL TORRES BALBÁS,
JEFA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS Y TITULAR DEL ÁREA
CONTRATANTE

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA REQUERENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ELABORÓ

C. _____

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **CENACE-ITP-0XX-S-00-2017** que celebran **“EL CENACE”** y la empresa **“_____”**, con fecha _____ de _____ de **2017**.

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación** y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Entrega de la última invitación	Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
21-julio-2017	Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones será el 01 de agosto de 2017 hasta las 10:00 horas y el envío de las respuestas será a partir de las 17:00 horas	02-agosto-2017 13:00 horas	10-agosto-2017 11:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	Aplica	Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica
Fecha para la Formalización del Contrato		Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY .	

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet	
Lugar para la Formalización del Contrato	
En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 1, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.	
Los Eventos serán realizados en:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet , en los horarios y días establecidos.
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones Conjuntas.

Para éste procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del

sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo para la prestación del servicio	
A partir	Hasta el
De la notificación del fallo	31 de diciembre de 2017

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Contrato	Periodo	
		Del	Al
	X	A partir de la firma del Contrato	31 de diciembre de 2017

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		X
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE .	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
		propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

Otras causas expresas de desechamiento
<p>a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.</p> <p>b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.</p> <p>d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.</p> <p>e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.</p> <p>f) Que el LICITANTE no sea de nacionalidad mexicana.</p> <p>g) Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.</p> <p>h) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
 - b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "**LEY**". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

BINARIO

Aplica

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “**LEY**”, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la “**LEY**”.

CONVOCA TORIA PÚBLICA

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	<p><i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	<p>Sin número de formato</p>	<p>Optativo</p>	<p>NO</p>
2	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de 	<p><i>Artículo 29, fracción VII de la "LEY"</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial. <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social del LICITANTE acorde al objeto de contratación; Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le 	<p>2</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial.</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
3	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 	3	Obligatorio	SI
4	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y e.firma y/o autógrafa digitalizada del</p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del 	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo			
5	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interposita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 	5	Obligatorio	SI
6	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</p> <p>Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</u></p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>Del documento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La palabra <u>acepto</u>, 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 	6	Obligatorio	SI La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico: lenin.cruz@cenace.gob.mx. Siendo responsabilidad del LICITANTE confirmar dicha recepción al teléfono 55955400 Ext. 51677 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>					
7	<p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el escrito contenga e.firma y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. 	<p><i>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"</i></p>	<p>Se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el escrito contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. 	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
8	<p>Proposición Técnica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del “Anexo Técnico” de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta económica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el “Anexo Técnico” de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u> 3. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta económica. 	8	Obligatorio	SI
9	<p>Proposición Económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. 5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. 	9	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
10	<p>Manifiesto del Cumplimiento de Normas.</p> <p>Firmado por el Representante Legal del LICITANTE.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que servicios que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA.</p> <p>NOM-174-SCFI-2007.- Prácticas comerciales- elementos de información para la prestación de servicios en general y NOM-002-SEMARNAT-1996.- Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.</p> <p>Del manifiesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenga e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma. 	<p><i>Artículo 31 y 39 fracción VI inciso C, del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>	<p>Del manifiesto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenga e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma. 	10	Obligatorio	SI

CONVOCATORIA PRO...

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y en el numeral 25, Sección Octava, Capítulo Primero, Título Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

“Las evaluaciones técnicas y económicas deberán ser elaboradas y autorizadas por el titular del área requirente, debiendo elaborar los cuadros comparativos, tomando en cuenta, en el caso en que hubiere esquema de financiamiento ofertado por el proveedor, el resultado de la

evaluación financiera que emita el Área de Finanzas de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización.

Para la evaluación económica se podrá apoyar de las áreas contratantes y de Finanzas.

La sección legal deberá ser revisada por el área contratante, y en caso de ser necesario, deberá apoyarse con la Dirección Jurídica.

El área requirente deberá remitir al área contratante, el resultado de la evaluación, en un plazo de dos días hábiles, previos al fallo, el cual se difundirá y publicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley y 58 del Reglamento.

Para la evaluación de las proposiciones las áreas requirentes y contratantes observarán principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer o perjudicar a algún licitante.

En su caso, el área contratante deberá solicitar al Área de Fianzas la evaluación financiera de los créditos ofrecidos por los licitantes. El resultado de la evaluación financiera, el cual incluye el análisis de viabilidad de cada uno de los créditos ofrecidos por los licitantes así como el cálculo del factor de valor presente correspondiente, se emitirá conforme a lo establecido en los "Lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos", vigentes, así como en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de selección, contratación y operación de créditos y en las políticas de pago del CENACE. El área contratante le deberá informar el factor de valor presente, al área requirente para la elaboración de la evaluación económica.

En la evaluación de las proposiciones bajo el criterio binario, el área requirente deberá calcular el precio no aceptable.

Para el caso del precio conveniente, éste solamente se calculará cuando, a juicio del responsable de la evaluación económica, se pueda presumir que se pone en riesgo el cumplimiento del contrato o la calidad de los bienes o servicios, debido a que el precio es demasiado bajo.

Cuando la diferencia en precios, con respecto a la mediana resultante de la investigación de mercado o del promedio de por lo menos de las tres propuestas económicas aceptadas técnicamente, sea superior al diez por ciento (10%), no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios".

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los **SERVICIOS** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el **ÁREA SOLICITANTE**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de **Invitación** a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

- 1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- 2.- Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón Ángel, C.P. 01010, Ciudad de México. (Edificio Magna Sur)
- 3.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
PROPOSICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de Integridad.	5				
6	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	6				
7	Escrito de Estratificación.	7				
8	Proposición Técnica.	8				
9	Proposición Económica.	9				
10	Manifiesto del Cumplimiento de Normas.	10				

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación

Para su envío se deberá utilizar la e.firma con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición



FORMATO 1 **NO APLICA**

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número _____

Yo, _____ (Nombre) representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Invitación**; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social o actividad empresarial en caso de persona física:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio completo:	
Y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(e.firma y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

<hr/> Nombre del representante legal	<hr/> Cargo en la empresa	<hr/> Firma
--------------------------------------	---------------------------	-------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en programa Word.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y

enviados en formato  , acompañando una versión en Word 

FORMATO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos: (Opcional)

Fax: (Opcional)

Correo electrónico: (Opcional)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto social / Actividad Empresarial en caso de persona física:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

domicilio completo:

y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(e.firma y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 3

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2017.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los servicios requeridos en la convocatoria).

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2017.

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2017

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 7

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal



FORMATO 8
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2017.	Hoja No. ____ de ____
Centro Nacional de Control de Energía Presente.	
Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	

Partida	Descripción Técnica
ÚNICA	Incluir toda la información del Anexo Técnico

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
digitalizada) del Representante Legal



FORMATO 9
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2017.		Hoja No. __ de __
Centro Nacional de Control de Energía Presente.		
Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTORES A GASOLINA Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES

TIPO DE MANTENIMIENTO		NO. DE CILINDROS	PRECIO UNITARIO (MONEDA NACIONAL SIN IVA)	I.V.A.	TOTAL
PREVENTIVO	MENOR	4			
		6			
	MAYOR	4			
		6			

**TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA**

Precio por hora de la mano de obra para mantenimiento correctivo (Moneda Nacional sin I.V.A.)	\$	
CONCEPTO	HORAS	
	SEDAN	VAGONETA



MOTOR		
Afinación de motor fuel injection		
Diagnóstico de motor		
Desmontar/ montar motor		
Empacar motor		
Reemplazar motor completo		
Reemplazar motor básico		
Reemplazar ¾ de motor		
Ajuste general 4 cilindros		
Ajuste general 6 cilindros		
Reemplazar anillos asentando válvulas		
Rectificar volante motriz		
Reemplazar cremallera de volante motriz		
Reemplazar balero de buje piloto		
Reemplazar polea de cigüeñal		
Reemplazar polea de juego libre (polea loca)		
Cambiar soporte delantero de motor cada uno		
Precio por hora de la mano de obra para mantenimiento correctivo (Moneda Nacional sin I.V.A.)		\$
CONCEPTO	HORAS	
	SEDAN	VAGONETA
Medir compresión, porcentaje de fugas de motor y presión de aceite		
Reemplazar culata de motor		
Reemplazar junta de culata de motor		
Reemplazar tapa de culata		
Reemplazar junta tapa de punterías		
Calibrar punterías		

Reemplazar buzos desmontando cabeza de motor		
Reemplazar juego de distribución (cadena, engrane, levas)		
Reemplazar banda dentada		
Reemplazar tapa de distribución		
Reemplazar retén de distribución		
Reemplazar bujías		
Reemplazar cables de bujías		
Medir presión de aceite		
Reemplazar junta cárter y/o bomba de aceite		
LUBRICACIÓN		
Lavar motor		
Lavar chasis		
Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor		
Reemplazar funda de bayoneta		
Reemplazar tapón de llenado de aceite		
Reemplazar bulbo de presión de aceite		
Reemplazar tapón de tapa de cárter		
Reemplazar tuercas/tornillos de tapa de cárter		
Reemplazar bomba de aceite		
Reemplazar lápiz de bomba de aceite		
Cambiar filtro y aceite de motor		
Servicio general sin cambio de aceite/filtro		
Lubricación general sin cambio de aceite/filtro		
COMBUSTIBLE		
Limpieza de tanque y líneas de sistema de combustible		
Reemplazar tanque de combustible		
Reemplazar flotador de tanque de combustible		
Reemplazar tubo de llenado de combustible		

Reemplazar bomba de gasolina		
Reemplazar válvula economizadora		
Reemplaza líneas y/o conexiones del purificador de aire		
Precio por hora de la mano de obra para mantenimiento correctivo (Moneda Nacional sin I.V.A.)	\$	
CONCEPTO	HORAS	
	SEDAN	VAGONETA
Reemplazar purificador de aire		
Reemplazar chicote de acelerador		
Reemplazar pedal de acelerador		
Ajustar ahogador automático		
COMPONENTES SISTEMA ELECTRONICO		
Diagnóstico de fallo en computadora (scanner)		
Cambio de computadora		
Reemplazar memoria de calibración del módulo de control		
Reemplazar sensor de temperatura de motor		
Reemplazar medidor de presión de aceite de motor		
Reemplazar inyectores		
Reemplazar relevador bomba de combustible		
Reemplazar sensor de detonación		
Reemplazar sensor del cigüeñal		
ENFRIAMIENTO		
Desmontar y montar radiador		
Reemplazar manguera superior de radiador		
Reemplazar manguera inferior de radiador		
Reemplazar termostato		
Reemplazar radiador		



Reemplazar polea y/o ventilador		
Reemplazar revelador de moto ventilador		
Cambiar bomba de agua		
Reemplazar bulbo de temperatura		
ESCAPE		
Reemplazar juntas y bridas		
Reemplazar tubo conductor		
Reemplazar sensores de oxígeno		
Reemplazar silenciador		
Reemplazar pre-silenciador		
Reemplazar soportes de escape		
Reemplazar múltiple de escape		
Reemplazar catalizador		
TRASMISIÓN		
Afinación de transmisión manual		
Afinación de transmisión automática		
Desmontar y montar transmisión manual		
Precio por hora de la mano de obra para mantenimiento correctivo (Moneda Nacional sin I.V.A.)	\$	
CONCEPTO	HORAS	
	SEDAN	VAGONETA
Desmontar y montar transmisión automática		
Reparación transmisión estándar		
Reparación transmisión automática		
Reemplazar reten trasero caja (desmontando flecha)		
Reemplazar baleros de caja		
Cambiar palanca de velocidades		



Ajustar varillas de transmisión		
Reemplazar soporte de transmisión		
Reemplazar maroma sistema de embrague		
Reemplazar y/o ajustar templador de embrague		
Ajustar juego libre pedal embrague		
Reemplazar conjunto embrague nuevo		
Reemplazar y/o lubricar chicote de embrague		
Reemplazar flecha cardan		
Reemplazar crucetas c/u		
Cambiar aceite de transmisión manual		
Cambiar aceite de transmisión automática		
TRANSEJE		
Desmontar y montar transeje		
Reemplazar cubre polvo de flecha		
SUSPENSIÓN		
Alineación de ruedas cuatro planos		
Reapriete de suspensión		
Lubricación de articulaciones de suspensión		
Reacondicionamiento suspensión delantera		
Reemplazar barra estabilizadora		
Reemplazar gomas de barra estabilizadora		
Reemplazar horquilla superior izquierda		
Reemplazar horquilla superior derecha		
Reemplazar horquilla inferior izquierda		
Reemplazar horquilla inferior derecha		
Reemplazar rotula superior		
Reemplazar rotula inferior		
Reemplazar amortiguadores delanteros		



Reemplazar amortiguadores traseros		
Reemplazar resortes delanteros		
Reemplazar resortes traseros		
Precio por hora de la mano de obra para mantenimiento correctivo (Moneda Nacional sin I.V.A.)	\$	
CONCEPTO	HORAS	
	SEDAN	VAGONETA
Reemplazar mango de suspensión delantera		
DIRECCION		
Desmontar y montar caja de dirección mecánica		
Desmontar y montar caja de dirección hidráulica		
Ajuste de valores de caja dirección		
Reparar caja de dirección mecánica		
Reparar caja de dirección hidráulica		
Reemplazar amortiguador de dirección		
Reemplazar volante de dirección		
Reemplazar bieleta		
Reemplazar terminal		
Reemplazar varilla corta		
Reemplazar varilla central		
Reemplazar varilla larga		
Reemplazar brazo pitman		
Reemplazar brazo (s) auxiliar (es)		
Reacondicionar bomba de dirección hidráulica		
Reemplazar bomba de dirección hidráulica		
Reemplazar banda de dirección		
Reemplazar línea y/o conexiones		



Remplazar fluido hidráulico en caja de dirección		
FRENOS		
Ajuste de frenos general		
Limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros		
Remplazar líneas y/o conexiones		
Remplazar booster		
Reacondicionar cilindro maestro		
Remplazar cilindro maestro		
Remplazar válvula diferencial		
Remplazar purgador (es)		
Reacondicionar mecanismo de frenos de estacionamiento		
Remplazar válvula repartidora trasera		
Purgar sistema de frenos (completo)		
Reacondicionar frenos delanteros (incluyendo cambio de ligas de caliper)		
Remplazar balatas delanteras		
Remplazar balatas traseras		
Rectificar tambor c/u		
Precio por hora de la mano de obra para mantenimiento correctivo (Moneda Nacional sin I.V.A.)		\$
CONCEPTO	HORAS	
	SEDAN	VAGONETA
Rectificar disco delantero		
Rectificar disco trasero		
Remplazar mordaza delantera		
Remplazar ligas de pistones de mordazas delanteras		
Remplazar gomas de cilindro (s) de rueda (s)		
Reacondicionar frenos traseros		

Reemplazar ligas de pistones de mordazas traseras		
Ajustar freno de estacionamiento		
Reemplazar chicote de freno de estacionamiento		
LLANTAS		
Balancear llantas (4)		
Desmontar y montar llanta		
Rotación de llantas (4)		
Reemplazar y/o engrasar baleros de llanta delantera /trasera		
Reemplazar birlos de cada llanta		
SISTEMA ELECTRICO		
Corregir corto en línea de cuarto delantero izquierdo / derecho		
Corregir corto en línea de cuarto trasero izquierdo / derecho		
Corregir corto en línea de luz interior desmontando plafón completo y línea		
Corregir corto en línea de luz interior		
Corregir corto en línea de luz de freno		
Corregir falla en luz de calaveras y luz de reversa		
Reacondicionar instalación de claxon		
Corregir falla en línea módulo de mezcla		
Corregir falla en línea de motor de arranque		
Desmontar control de tablero para cambiar focos		
Corregir fallo en línea de sensor de detonación		
Reparar líneas bajo tablero y fijar cableado		
Reemplazar evaporador del defroster		
Reacondicionar alarma contra robo		
Reemplazar alarma contra robo		
Reemplazar motor de control eléctrico de asiento		
Reacondicionar elevador eléctrico de cristal		
Reemplazar motor de elevador eléctrico de cristal		



Desmontar y montar interruptor de arranque de pedal		
Reemplazar switch de stop		
Reemplazar switchdesempeñador trasero		
Precio por hora de la mano de obra para mantenimiento correctivo (Moneda Nacional sin I.V.A.)	\$	
CONCEPTO	HORAS	
	SEDAN	VAGONETA
Reemplazar switch luz cortesía		
Reemplazar actuador eléctrico de seguros de puertas		
Reemplazar radio		
Reemplazar bocinas de radio		
Reemplazar antena eléctrica		
Reemplazar antena manual		
Reemplazar cables de acumulador		
Reemplazar terminales de cables de acumulador		
Reemplazar acumulador		
Reemplazar regulador de voltaje		
Reacondicionar alternador		
Reemplazar polea de alternador		
Reemplazar banda de alternador		
Reemplazar alternador		
Reemplazar indicador físico carga (amperímetro)		
Reemplazar caja porta-fusibles		
Reemplazar bobina de ignición		
Reemplazar cable alimentador de bobina de ignición		
Reacondicionar sistema de motor de arranque		
Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema del motor de arranque		
Reemplazar motor de arranque completo		



Reemplazar unidad derecha / izquierda		
Reemplazar switch cambio de luces		
Alinear luces		
Reemplazar pastilla de direccional		
Reemplazar bulbo intermitente		
Cambio de bulbo de stop		
Reemplazar switch de luces de reversa		
Reemplazar focos		
Reemplazar mecanismo de limpiadores		
Reemplazar y/o reparar brazos limpiadores		
Reemplazar plumas de limpiadores		
Reemplazar switch de limpiadores en columna		
Reemplazar motor de limpiadores y nivelar brazos		
Reemplazar depósito de agua de limpiadores		
Reemplazar bocina de claxon (c/u)		
Reemplazar revelador claxon		
Precio por hora de la mano de obra para mantenimiento correctivo (Moneda Nacional sin I.V.A.)		\$
CONCEPTO	HORAS	
	SEDAN	VAGONETA
CARROCERIA		
Reemplazar chicote de apertura de cofre		
Pulir y encerar pintura automóvil		
Ajustar puertas		
Baño de pintura		
Baño de pintura con rebajos		
Pintura carrocería en general		



Cambio de color		
Reemplazar o reacondicionar cerradura de puerta		
Lavar vestiduras de asientos		
Lavado de alfombra de piso		
Lavar toldo		
OTROS		
Servicio de traslado del taller al verificentro para verificación		
Ajuste de valores para verificación baja emisión de gases		
Reemplazar espejo		
Pegar espejo retrovisor		
Pulir parabrisas		
Sellar parabrisas		

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el **costo unitario** y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 10

MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto que los (señalar los servicios objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida o Lote	Norma Número	Denominación

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 11

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número _____ y su **ANEXO** _____, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "**EL CENACE**", representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el **10_% (Diez Por Ciento)** por ciento) del importe total máximo del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "**EL CENACE**", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que _____ **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** _____, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL PROVEEDOR**", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince

días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “**EL CENACE**” hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “**EL CENACE**”;

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 11

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

“DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN: _____”

En la _____, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil _____, se hace constar que el (señalar el nombre del Licitante Participante) _____ con Registro Federal de Causantes _____ realizó Visita a las Instalaciones (especificar área) _____, sita en _____, con el propósito de verificar _____; esta visita se realizó estando presente los CC.(señalar el nombre de los testigos de asistencia) _____, quien(es) se identifica(n) como (trabajadores, representante o apoderado legal) _____ con el documento (credencial del trabajo, credencial para votar, poder notarial, etc.) _____ y los CC. _____, quienes se identifican con credencial del trabajo.

De la Visita realizada se hace

CONSTAR

Que (señalar el nombre Licitante Participante y del Servidor Público) _____, recorrieron el espacio antes mencionado y realizaron las siguientes manifestaciones:

La empresa cuenta con la siguiente:

Instalaciones	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple / No Cumple
1. Predio:			
Superficie total.	Metros cuadrados	2,000 o superiores	
Estar bardeado	bardeado	2,000 o superiores	
Área de techado y piso de concreto	Espacio	2	
2. Áreas:			
Hojalatería y pintura	Área	1	
Mecánica General	Área	1	
Servicio Eléctrico	Área	1	
Alineación y balanceo	Área	1	
Almacén y suministro de refacciones	Área	1	
Lubricación y Lavado	Área	1	



Recepción de vehículos	Área	1	
3. Ubicación:			
Esta ubicada a una distancia máxima de recorrido de 25 (veinticinco) kilómetros partiendo de los domicilios de los inmuebles de "EL CENACE"	Km	25	

DECLARACION DEL LICITANTE

DECLARACION DE LA CONVOCANTE (AREA REQUIRENTE O CONTRATANTE, SEGÚN SEA EL CASO)

OBSERVACIONES

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil ____, se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

POR EL ÁREA TÉCNICA

POR EL LICITANTE

TESTIGOS

----- CIERRE DE ACTA -----

NOTA:

EL ORIGINAL SE QUEDARÁ EN PODER DE LA CONVOCANTE EL DÍA QUE SE REALICE LA VISITA, ENTREGÁNDOSELE UNA COPIA AL REPRESENTANTE DEL ÁREA VISITADA. SE DEBERÁ ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

FORMATO 12
PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
MODELO DE CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2017.

Centro Nacional de Control de Energía

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias de Fondos, por concepto de pago de los servicios objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en



FORMATO 13
PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)

FISCALIA



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.
Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirlo.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

*B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIqZ1SurYLC2LE4qw0zcvzSMAtjK+P5Dy3qS11BvIroL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ
8iS991wKx4Npmqzgu4kkmn6VdJR1wKlXj9F9CtKl3S97AyRbI5ic2P9cL6btLX9reDqIFoFdeCxVvk=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 14

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Nqly65j1RgyryISZGVlRqahScU2k6m7C1mmu0E4e8AFK2fmRvE7NIO98FlhSqm6luVZZZy+UKBD0bc2xaPkK3R0Q7zDQj7RE+4z+gW2c:SaBfmKKT17mcDjpl_wZ019hH7TKNNhnxo4SticEY6uITXVko1nL0whlaeeDrdNDbs7Hp3lPHH73VXTHLcc8NUEngQ3N5TC833WE8k15+57F4F5gvp3w5SuZUD83JC+CPmMaw0s8BY77smwY8y vFlouJPN7dr6dAKI4GX4DdoZZaR+JXceVdkvayam5zhsOactXAGSRN87Fw1RrIQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 0000000000000000001



ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA 2017”

I. DESCRIPCIÓN DE “LOS SERVICIOS”

El Centro Nacional de Control de Energía, en adelante **“EL CENACE”**, requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes para el Parque Vehicular con motor a gasolina del Centro Nacional y la Gerencia de Control Regional Central, en adelante **“LOS SERVICIOS”**.

El parque vehicular de **“EL CENACE”** al que se le prestará el servicio, se indica en el **Apéndice A** del presente anexo técnico y conforman a lo siguiente:

PARTIDA	INMUEBLE	DIRECCIÓN
ÚNICA	Corporativo	Calle Boulevard Adolfo López Mateos número 2157, Colonia Los Alpes, Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México
	Gerencia del Centro Nacional	Calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C. P. 01780, Ciudad de México
	Gerencia de Control Regional Central	Avenida Insurgentes Sur número 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, C. P. 04500, Ciudad de México

No obstante lo anterior, durante la vigencia de **“LOS SERVICIOS”** podrá haber incrementos y decrementos de vehículos según las necesidades de **“EL CENACE”**, los incrementos se podrán generar por movimientos internos y los decrementos se podrán presentar por bajas o siniestros clasificados como pérdida total, situación que se informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada uno de los inmuebles señalados en el cuadro anterior receptores de **“LOS SERVICIOS”**, en adelante los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, con por lo menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a dicho incremento o decremento.

Los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** proporcionarán vía correo electrónico al personal de **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, nombre, cargo, teléfono, dirección y correo electrónico.

II. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE “LOS SERVICIOS”

II.1 ATENCIÓN

“LOS SERVICIOS” serán solicitados a **“EL PROVEEDOR”** a través de orden de servicio, que contendrá como mínimo lo siguiente: fecha y hora de emisión, datos del vehículo (número económico, marca, submarca, modelo, placas, kilometraje, descripción del servicio a realizarse), tiempo estimado de ejecución, fecha estimada de entrega, nombre y firma del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y del personal de **“EL PROVEEDOR”** que recepcionará el vehículo. La orden de servicio será emitida por **“LOS**

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO a **“EL PROVEEDOR”**, con por lo menos 1 (una) hora de anticipación al envío del vehículo.

“EL PROVEEDOR” deberá designar por escrito ante los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al inicio de **“LOS SERVICIOS”**, a por lo menos un responsable técnico y a un ejecutivo de cuenta para la atención en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**. El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia de **“LOS SERVICIOS”**.

Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar el nombre completo de las personas referidas, señalando sus cargos, números telefónicos de localización tanto celular como fija, así como de oficina y correo electrónico, y quienes deberán estar disponibles en un horario de 09:00 a 19:00 horas en días hábiles de lunes a viernes. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** requiera cambiar a las personas designadas como responsable técnico y/o ejecutivo de cuenta, así como sus datos de contacto, lo notificará por escrito a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, por lo menos con 3 (tres) días naturales de anticipación al cambio.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** notificará por escrito a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, los cambios que realice de sus niveles gerenciales, en un plazo que no excederá los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha del o los cambios realizados.

II.2 EJECUCIÓN Y CONTROL DE “LOS SERVICIOS”

Los vehículos que se envíen a servicio de mantenimiento y verificación, llevarán su respectiva orden de servicio, debidamente requisitada y firmada por los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** y por el personal de **“EL PROVEEDOR”**.

El personal de **“EL PROVEEDOR”** deberá verificar al momento de la recepción del vehículo, los datos del vehículo contenidos en la orden de servicio y el tipo de mantenimiento a realizar, así como llenar en presencia de los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** el inventario del vehículo, proporcionándoles la copia correspondiente a este último. Cuando el vehículo sea entregado por el personal de **“EL PROVEEDOR”**, los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, verificarán que el inventario corresponda con las condiciones del vehículo como fue entregado, por lo que será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** reponer cualquier accesorio, refacción y cantidad de combustible faltante o daño a entera satisfacción de los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**.

“EL PROVEEDOR” no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio y el vehículo que se presente para mantenimiento, comunicándolo a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** vía telefónica a más tardar dentro de las 2 (dos) horas siguientes en que sea detectada la discrepancia, y por escrito a más tardar al día siguiente a su aviso telefónico.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, para su autorización en un plazo no mayor a 08 (ocho) horas a partir de la recepción del vehículo, el diagnóstico con el presupuesto de los servicios de mantenimiento, refacciones a utilizar y sus marcas, así como el tiempo de reparación una vez autorizado el presupuesto.

Los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, podrán verificar en cualquier momento conjuntamente con el responsable técnico de **“EL PROVEEDOR”**, en sus instalaciones, la procedencia de los servicios de mantenimiento, pruebas de los vehículos y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante, Asimismo, los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** estarán facultados para la autorización de cada una de las refacciones que se suministren y de los materiales, para la autorización o rechazo de los trabajos, tiempos de entrega de conformidad con los tiempos máximos de **“LOS SERVICIOS”** señalados en el numeral III del presente Anexo Técnico y en la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”**, para realizar y autorizar las pruebas de los vehículos, y verificar su limpieza previo a su entrega.

“EL PROVEEDOR” deberá instalar solo refacciones nuevas y originales de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o, en su caso, previa autorización de los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, podrá utilizar refacciones nuevas de marca genérica con calidad equivalente a las originales, sin que éstas en ningún caso sean falsas, usadas o contengan componentes reconstruidos, esto siempre cuando sea por falta de suministro o por haber sido descontinuadas por la armadora y/o fabricante. De lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** en caso de utilizar refacciones nuevas de marca genérica con calidad equivalente a las originales, deberá presentar a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** el presupuesto de dichas refacciones de al menos 3 (tres) distribuidoras, fabricantes y/o refaccionarias, a efecto de conocer su procedencia, asimismo, asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía, de igual forma, dichas refacciones deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas que le sean aplicables.

Para verificar lo anterior, a la entrega del vehículo reparado **“EL PROVEEDOR”** proporcionará a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** en una bolsa, las refacciones, accesorios y diversas piezas que se utilizaron o reemplazaron, indicando las marcas de éstas, así mismo, el número de placa, modelo, marca, submarca del vehículo y el Centro o Gerencia al que corresponda y será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** para su disposición final.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** considere que es necesario adicionar conceptos a un servicio de mantenimiento solicitado, lo notificará a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** vía telefónica a más tardar dentro de las 4 (cuatro) horas siguientes a su detección y por escrito dentro del día hábil siguiente al aviso telefónico, los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** evaluarán su procedencia y en su caso, emitirán una nueva orden de servicio. **“EL PROVEEDOR”** se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que cuente con la nueva orden de servicio autorizada, caso contrario, dicho trabajo será sin costo para **“EL CENACE”**.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** identifique que algunos de los vehículos objeto de **“LOS SERVICIOS”** requieren de algún servicio adicional de mantenimiento de manera emergente y prioritaria, lo notificará vía telefónica a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** a más tardar dentro de las 2 (dos) horas siguientes a su identificación, y por escrito dentro del día hábil siguiente al aviso telefónico, para que en caso de ser procedente, se emita la orden de servicio correspondiente.

Una vez que los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** autoricen la orden de servicio, **“EL PROVEEDOR”** recogerá y entregará los vehículos en los domicilios especificados, esto de conformidad con la norma oficial NOM-174-SCFI-2007.

“**EL PROVEEDOR**” deberá responder ante “**EL CENACE**” por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación deficiente de “**LOS SERVICIOS**”, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de las mismas.

Los “**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**” podrán realizar en cualquier momento durante la vigencia de “**LOS SERVICIOS**” visitas de inspección a las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**” a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas, equipo y personal requerido conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para lo cual levantará una Bitácora que será firmada por ambas partes.

“**EL PROVEEDOR**” enviará quincenalmente vía correo electrónico a los “**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**”, la relación detallada y firmada de todos los vehículos que se han atendido y el status de aquellos que se encuentran aún en sus instalaciones.

“**EL PROVEEDOR**” estará obligado a presentar a los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, dentro de los 10 (diez) primeros días naturales del mes siguiente, un reporte por escrito y en formato Excel informando sobre el estatus que guarden “**LOS SERVICIOS**”, desde el ingreso de vehículos a sus instalaciones y hasta su pago, de conformidad al formato que para tal efecto convengán las partes, mismo que deberá contener como mínimo los datos del vehículo (modelo, marca, submarca y número de placas), Centro o Gerencia de Control Regional de que se trate, número de orden de servicio y fecha, tipo de mantenimiento, costos, fechas de entrega del vehículo y de pago del servicio. Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” presentará un reporte por escrito en cualquier momento en que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** lo requiera, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su solicitud por escrito o vía correo electrónico, y en el cual manifieste que los vehículos que se encuentren en reparación, se localizarán sin excepción y en todo momento en el interior de sus instalaciones.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los vehículos limpios a los “**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**” después de haber recibido mantenimiento preventivo o correctivo.

II.3 RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos que se entreguen para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, para lo cual, se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que se requiera para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. “**EL PROVEEDOR**” podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba previa autorización de los “**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con un servicio de vigilancia las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana para garantizar la seguridad de los vehículos durante la vigencia de “**LOS SERVICIOS**”.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, así como del inventario con que le sea entregado, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción. Asimismo, los “**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**”, serán responsables de que los vehículos cuenten con el nivel de combustible necesario, para realizar los traslados y pruebas de recorridos.

Durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá instalar en los vehículos que se le entreguen, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección para las carrocerías.

II.4 SERVICIO DE GRÚA Y TRASLADO

“EL PROVEEDOR” proporcionará atención las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia de **“LOS SERVICIOS”**, para proveer el servicio de grúa que le sea requerido por los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, sin que esto represente un costo adicional para **“EL CENACE”**, entendiéndose que si después de 3 (tres) horas de hecho el llamado para obtener el servicio, la grúa no se ha presentado, se hará acreedor a la deductiva correspondiente

Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar por escrito y/o vía correo electrónico a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, al día hábil siguiente al inicio de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, el número telefónico celular y/o fijo, correo electrónico y el nombre de la persona responsable de proporcionar el servicio de grúa, para solicitar dicho servicio.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con servicio de traslado para los vehículos a los que prestará **“LOS SERVICIOS”**, mismo que deberá ser suficiente para atender diariamente el 2% (dos por ciento) de los vehículos, en un horario preferente de 08:00 a 19:00 horas en días hábiles de lunes a viernes. Para lo cual, el personal de **“EL PROVEEDOR”** que realice este servicio requisitará en el sitio donde recoja el vehículo el inventario correspondiente, haciéndose responsable de la falta de accesorios, gasolina o refacciones declarados, así como daños no declarados del mismo.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA

Los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos a gasolina requeridos, deberán apegarse a lo estipulado en el “Programa de Mantenimiento Preventivo” señalado en el **Apéndice B** del presente anexo Técnico, especificándose que los servicios de mantenimiento preventivo pueden ser menores o mayores para vehículos con motor a gasolina clasificado según su cilindraje.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento a los vehículos con motor a gasolina en los tiempos máximos que se indican a continuación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	TIEMPO MÁXIMO
Menor	12 horas
Mayor	24 horas

“EL PROVEEDOR” será responsable de entregar el vehículo con el holograma correspondiente de verificación vehicular cuando corresponda realizar ésta o bien que se indique en la orden de servicio, y cuyo costo será a cargo del Centro o Gerencia que reciba **“LOS SERVICIOS”**.

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar y entregar a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, dentro de

los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de **“LOS SERVICIOS”**, un programa propuesto calendarizado para la verificación de gases contaminantes de acuerdo al inventario del parque vehicular de la partida única, mismo que se tramitará a través de orden de servicio. El servicio de verificación de emisiones contaminantes, deberá realizarse con una anticipación mínima de 10 (diez) días naturales antes de la fecha de vencimiento del periodo correspondiente de verificación que establece la autoridad competente. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, sin costo adicional para **“EL CENACE”**, los vehículos al Centro de Verificación Ambiental autorizado, para obtener el certificado de baja emisión de contaminantes, con holograma, cero, uno y dos, dependiendo del modelo de la unidad. Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** cubrir cualquier tipo de sanción o gasto que resulte por no cumplir en tiempo y forma con la aprobación de la verificación, así como de enviar a verificación el vehículo tantas veces sea necesario hasta obtener el holograma, sin costo adicional para **“EL CENACE”**.

“EL PROVEEDOR” deberá pegar calcomanías o colgantes del próximo mantenimiento preventivo en el parabrisas del vehículo al que realizó mantenimiento, ya sea en kilómetros o en tiempo.

Los precios unitarios para el mantenimiento preventivo incluirán el costo de refacciones, insumos y mano de obra, y serán fijos durante la vigencia de **“LOS SERVICIOS”**.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA.

Si como consecuencia de los trabajos realizados y conforme a la garantía respectiva, el vehículo reparado presentara fallas dentro o fuera de las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”**, o en cualquier lugar de la Ciudad donde se encuentren asignados, **“EL PROVEEDOR”** a través de su personal se compromete a acudir al sitio donde se encuentre el vehículo para atender la falla y resolverla el mismo día y en el mismo lugar, o en caso necesario y con sus propios recursos, trasladar el vehículo a sus instalaciones sin costo adicional para **“EL CENACE”**, de esta situación, invariable y oportunamente se mantendrá informado a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**. Los tiempos de ejecución de esta falla serán de acuerdo con los señalados por **“EL PROVEEDOR”** en su propuesta económica, sin menoscabo de su responsabilidad por los daños o perjuicios que deriven de la falla. **“EL PROVEEDOR”** otorgará prioridad en estos casos a la prestación del servicio del vehículo sobre cualquier otro que se encuentre en mantenimiento.

“EL PROVEEDOR” deberá presupuestar y facturar los servicios de mantenimiento correctivo solicitados a través de la orden de servicio por los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, conforme a los tiempos de ejecución y costos de mano de obra y refacciones presentados en su propuesta económica.

Los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, deberán verificar que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo los trabajos de reparación por garantía a los vehículos en los términos estipulados en el presente Anexo Técnico. En caso de que se presenten reclamaciones por garantía, podrán exigir a **“EL PROVEEDOR”** otorgue prioridad sobre cualquier otro vehículo que se encuentre en reparación.

Cuando en un determinado mantenimiento correctivo, se requiera de refacciones que no se encuentren en el mercado ya sea por falta de suministro o por haber sido discontinuadas por la armadora y/o fabricante, previo escrito de **“EL PROVEEDOR”** indicando esta situación y en el que presente el presupuesto de dichas refacciones de al menos 3 (tres) distribuidoras, fabricantes y/o refaccionarias, Los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** podrán autorizar refacciones nuevas de marca alternativa, con calidad equivalente a las

originales, sin que estas en ningún caso sean falsas, usadas o contengan componentes reconstruidos. **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad de la instalación y garantía de dichas refacciones.

El servicio de mantenimiento correctivo incluirá los cambios de neumáticos dañados o desgastados, por lo que cuando se solicite dicho cambio por los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** en la orden de servicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar para su autorización un presupuesto de al menos 3 (tres) marcas distintas que se encuentren en el mercado, con garantía de al menos 40,000 kilómetros y/o 2 años.

Los costos de mano de obra y de refacciones que se utilizará en los servicios de mantenimiento correctivo, deberán apegarse a lo estipulado en la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”**, así como los tiempos máximos de ejecución a utilizar para cada tipo de servicio. En caso de que el mantenimiento correctivo que requiera el vehículo no se encuentre señalado en los conceptos del **“APÉNDICE C”** del presente Anexo Técnico, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar para autorización de los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** el costo de mano de obra, de refacciones de al menos 3 (tres) distribuidoras, fabricantes y/o refaccionarias y los tiempos de ejecución, estos últimos serán acordados entre los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** y **“EL PROVEEDOR”** de acuerdo con el servicio de mantenimiento correctivo de que se trate, previo a la emisión de la orden de servicio.

Para lo anterior, los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** revisarán el presupuesto presentado por **“EL PROVEEDOR”** y verificarán los precios prevalecientes de las refacciones en el mercado, sin estar obligados a aceptar dicho presupuesto, por lo que determinarán si autorizan la realización del servicio de mantenimiento correctivo, a través de la orden de servicio correspondiente. En caso de no autorizar el servicio **“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar otros presupuestos con distintas distribuidoras, fabricantes y/o refaccionarias a las entregadas anteriormente.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento correctivo, incluyendo los consistentes en el tapizado, cromado, niquelado, reparación de tanques de combustible, radiadores, muelles, sistema de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, pulido y sellado de parabrisas, alarmas, soldadura, suministro de accesorios de los vehículos, reparaciones de radios, bocinas y neumáticos y de hojalatería.

V. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que realice a los vehículos de **“EL CENACE”**, por lo menos 90 (noventa) días en mano de obra y refacciones, contados a partir de la entrega de los vehículos una vez recibidos **“LOS SERVICIOS”** a satisfacción de los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**.

En caso de que los vehículos a los que se hubiere prestado el servicio de mantenimiento presentaren fallas, los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** lo notificarán a **“EL PROVEEDOR”** vía telefónica a más tardar dentro de las 2 (dos) horas siguientes a que se presentó la falla, y por escrito, dentro del día hábil siguiente, obligándose este último en un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora en que le sea notificada vía telefónica la solicitud correspondiente, a que acuda uno de sus técnicos al sitio donde se encuentra el vehículo, dicho técnico se identificará como personal de **“EL PROVEEDOR”** y portará licencia de conducir vigente, y contará con 2 (dos) horas más para corregir la falla en el mismo lugar o, en caso de

no ser posible, deberá trasladar el vehículo a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** sin costo para **“EL CENACE”**, caso en el cual se aplicará la garantía señalada en el presente numeral. **“EL PROVEEDOR”** otorgará prioridad a la prestación del servicio del vehículo sobre cualquier otro que se encuentre en mantenimiento, los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** y **“EL PROVEEDOR”** determinarán los tiempos para la entrega del mismo.

Los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, están autorizados para verificar que **“EL PROVEEDOR”** cumpla las garantías, y las aplique en los tiempos autorizados y podrá rechazar cualquier trabajo que no reúna con las especificaciones de calidad en la mano de obra, en las refacciones y en los materiales, herramientas y equipos utilizados, lo que se hará del conocimiento a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL CENACE”**.

En caso de fallas reportadas por los usuarios de los vehículos, los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** informarán telefónicamente y por escrito a más tardar dentro de las 5 (cinco) horas siguientes al reporte a **“EL PROVEEDOR”**, para su atención conforme a lo señalado en el presente numeral.

VI. INSTALACIONES, REFACCIONES Y EQUIPO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

VI.1 INSTALACIONES

Las instalaciones en las que **“EL PROVEEDOR”** prestará **“LOS SERVICIOS”** deberán cubrir las siguientes características:

A) Estar ubicadas a una distancia máxima de recorrido de 25 (veinticinco) kilómetros partiendo de los siguientes domicilios de los inmuebles de **“EL CENACE”**:

PARTIDA	INMUEBLE	DIRECCIÓN
Única	Corporativo	Boulevard Adolfo López Mateos número 2157, Colonia Los Alpes, Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.
	Gerencia del Centro Nacional	Calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C. P. 01780, Ciudad de México.
	Gerencia de Control Regional Central	Avenida Insurgentes Sur número 3177, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, C. P. 04500, Ciudad de México.

Para lo cual, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar en su propuesta técnica la geo-localización de sus instalaciones a través de herramientas tales como Google Maps, Google Earth, Panoramio, Sketchup, entre otras. Así como manifiesto suscrito por su Representante Legal en el que indique cuál es la distancia máxima de recorrido desde el inmueble de **“EL CENACE”** y sus instalaciones.

B) Contar con al menos una superficie total de hasta 2,000 metros cuadrados o superiores en un sólo predio. Los predios deberán estar bardeados, con área de techado y piso de concreto, lo cual acreditará en su propuesta técnica con un croquis arquitectónico donde se especifique la superficie total en metros, área construida y de techado, así como documento emitido por autoridad oficial que acredite dicha superficie.

Asimismo, deberá presentar el detalle de sus instalaciones, dimensiones y muestra fotográfica de las mismas debidamente firmada por su Representante Legal.

c) Contar con áreas delimitadas por sistema de trabajo, siendo entre otras:

- Hojalatería y pintura
- Mecánica General
- Servicio Eléctrico
- Alineación y balanceo
- Almacén y suministro de refacciones
- Lubricación y Lavado
- Recepción de vehículos

En la propuesta técnica, se deberá presentar detalle de dichas áreas especificando sus dimensiones y muestra fotográfica de las mismas debidamente firmada por su Representante Legal.

El área requirente realizara una visita al día siguiente del acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, con el objeto de corroborar que el predio cuente con la superficie total, las áreas y el recorrido en kilómetros ofertados. Se deberá anexar muestra fotográfica. En caso de no cumplir con lo ofertado la propuesta del licitante será desechada.

VI.2 REFACCIONES

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con suministro de partes, refacciones y accesorios para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, conforme a las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico. Para lo cual deberá presentar junto con su propuesta escrito en el que manifieste que cuenta con el suministro de partes, refacciones y accesorios para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, conforme a las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

VI.3 EQUIPO

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con al menos el siguiente equipo para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”:

a) Equipo para atender la flotilla del parque vehicular de “**EL CENACE**”:

- Analizador de gases.
- Equipo de diagnóstico.
- Equipo de medición.
- Equipo para limpieza y lavado de inyectores.
- Compresores de aire.
- Plumas o garruchas para maniobras.
- Líneas neumáticas.
- Torques.
- Manerales.
- Llaves.
- Desmontador de llantas.
- Balanceadora.
- Cargador de baterías.

- Escaner.
- Pulidoras.
- Extractores.
- Gatos

Se deberá adjuntar muestra fotográfica.

Herramienta para atender la flotilla del parque vehicular de **“EL CENACE”**:

“EL PROVEEDOR” deberá presentar en su propuesta técnica un listado que contenga el tipo de herramienta y su cantidad, adjuntado muestra fotográfica de los mismos debidamente identificados y firmado por su Representante Legal.

b) Servicio de grúa, para lo cual, deberá presentar en su propuesta técnica documento que acredite la posesión o propiedad de por lo menos una grúa para la prestación de dicho servicio, ya sea a través de contrato de arrendamiento, o factura a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a contar durante la vigencia de **“LOS SERVICIOS”** con las características y especificaciones en sus instalaciones, refacciones y equipos requeridos conforme al presente numeral, así como lo ofertado en su propuesta técnica.

VII. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

“EL PROVEEDOR” deberá contar como mínimo de tres personas por área delimitada durante la prestación de **“LOS SERVICIOS”**:

Para lo cual, en su propuesta técnica deberá presentar el listado con el nombre del personal con el que prestará **“LOS SERVICIOS”**. En caso de que durante la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** realice la sustitución del personal antes mencionado por cualquier situación, deberá notificarlo por escrito o correo electrónico a los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** por los menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

VIII. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

“EL PROVEEDOR” deberá presentar en su propuesta técnica los siguientes permisos, licencias y autorizaciones:

1. Permiso de uso de suelo como taller de mantenimiento de automóviles.
2. Licencia de funcionamiento emitido por la autoridad competente.
3. Autorización del área de Protección Civil competente respecto del Programa de Protección Civil del inmueble destinado por **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** del año 2016, y en su caso el trámite de revalidación del año 2017.

4. Estudio de aguas residuales, sobre el cumplimiento de los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, de conformidad con la NOM-002-SEMARNAT-1996 emitido por Laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, del año 2016.

5. Copia de la Licencia Ambiental Única emitida por autoridad competente, del año 2016.

IX. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

La vigencia de “**LOS SERVICIOS**” será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, dicha vigencia deberá de concluirse, precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

El lugar de prestación de “**LOS SERVICIOS**” será en las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**”. Asimismo, para el caso de “**LOS SERVICIOS**” señalados en los numerales II.4, IV y V del presente Anexo Técnico, la prestación será en el lugar que indiquen “**LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**” a “**EL PROVEEDOR**”.

X. RECURSOS PRESUPUESTALES.

La contratación de “**LOS SERVICIOS**” será con cargo a las partidas presupuestales siguientes: 35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales” y 39202 “Otros impuestos y derechos”.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para garantizar a “**EL CENACE**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que “**EL PROVEEDOR**” contrae por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, éste se obliga de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a otorgar fianza a favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo total señalado en el contrato correspondiente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ante la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

Para efectos de este procedimiento de la contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, se considera que la obligación contractual es DIVISIBLE.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo, póliza de responsabilidad civil equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total señalado en el contrato correspondiente y que deberá cubrir la vigencia de “**LOS SERVICIOS**”, emitida por una institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el caso de que derivado de la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, se causen daños a “**EL CENACE**”, sus bienes, su personal y/o a terceros.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XII. FORMA DE PAGO Y DATOS DE FACTURACIÓN

El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia bancaria dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa prestación de **“LOS SERVICIOS”** a entera satisfacción de los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**. El pago quedará condicionado, a las deductivas que en su caso, se deban aplicar por concepto de penas convencionales a **“EL PROVEEDOR”**.

La recepción, revisión y aceptación de la factura, junto como la orden de servicio del mantenimiento debidamente firmada, se realizará en el domicilio de los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, en días hábiles el lunes o martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; o en el domicilio que para tal efecto designen los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** a **“EL PROVEEDOR”**.

Para los servicios de verificación, **“EL PROVEEDOR”**, deberá emitir dos facturas, una por concepto de Derechos de verificación, donde anexará el comprobante que emite el Centro de Verificación donde presentó la unidad y otra por concepto de Servicio de traslado del taller al verificentro para verificación, de acuerdo al anexo apartado **“OTROS”** del **“TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA”**.

La facturación deberá cubrir en su totalidad con los requisitos señalados para la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de conformidad con la normatividad aplicable vigente y deberá ser expedida a: Centro Nacional de Control de Energía, Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, domicilio fiscal Calle don Manuelito número. 32, Colonia Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

XIII. PENA CONVENCIONAL

“EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a **“EL CENACE”** una pena convencional del 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de **“LOS SERVICIOS”** no prestados en los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento.

Dichas penalizaciones serán calculadas, documentadas y aplicadas por los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** a **“EL PROVEEDOR”**.

La acumulación de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho de **“EL CENACE”** para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

XIV. DEDUCTIVAS

Los **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** calcularán, documentarán y aplicarán deductivas al pago de **“LOS SERVICIOS”**, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“EL PROVEEDOR”** respecto a los conceptos que a continuación se señalan:



Cantidad/Porcentaje a aplicar	Forma	Concepto
\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	Por no designar un responsable técnico y a un ejecutivo de cuenta para la atención en la prestación de “LOS SERVICIOS”	Atención
\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	Por cada hora que no proporcionen atención después de haber recibido la orden de mantenimiento.	
\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	Por cada unidad y/o evento. Por no presentar el diagnóstico y presupuesto del servicio de mantenimiento en el plazo señalado en el numeral II.2 del presente Anexo Técnico.	Autorización
\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	Por cada unidad y/o evento. Por no presentar a los “ADMINISTRADORES DEL CONTRATO” la bolsa con las refacciones que se cambiaron o remplazaron, conforme al mantenimiento realizado a la entrega de la factura.	Cambio de refacciones
\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	Si después de 3 (tres) horas de hecho el llamado para obtener el servicio, la grúa no se ha presentado.	Servicio de grúa y traslado
\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	Por cada hora que exceda del tiempo máximo con el que cuenta “EL PROVEEDOR” para llevar a cabo dicho mantenimiento, de conformidad con el numeral III del presente Anexo Técnico.	Mantenimiento preventivo menor a gasolina a los 7,500 kilómetros ó 6 meses, lo que ocurra primero Mantenimiento preventivo mayor a gasolina a los 15,000 kilómetros ó 6 meses, lo que ocurra primero.
2.5% sobre el costo del servicio del mantenimiento correctivo.	Por cada hora que exceda en el tiempo con el que cuenta “EL PROVEEDOR” para llevar a cabo dicho mantenimiento, conforme al tiempo señalado en la orden de servicio, y autorizado por los “ADMINISTRADORES DEL CONTRATO” .	Mantenimiento correctivo
150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	Entrega del vehículo sucio, después de la realización del mantenimiento preventivo o correctivo.	Ejecución y control
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Por no presentar el reporte mensual de “LOS SERVICIOS” realizados al parque vehicular de “EL CENACE” al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .	Reporte
\$500.00(QUINIENTOS PESOS	Por no presentar por lo menos 3 (tres)	Cotizaciones

00/100 MN)	cotizaciones para aquellos mantenimientos correctivos que no se encuentren en los conceptos señalados en el Apéndice C del presente Anexo Técnico.	
------------	---	--

La acumulación de las deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho de “**EL CENACE**” para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

XV. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En apego a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los titulares del Centro Nacional y Gerencia de Control Regional Central, en su calidad de áreas requirentes y receptoras de “**LOS SERVICIOS**”, han designado ante la Unidad de Adquisiciones y Servicios, a los siguientes servidores públicos responsables de administrar y verificar que la prestación de “**LOS SERVICIOS**” en dichas áreas, se realice conforme a las características y condiciones señaladas en el presente anexo técnico y el instrumento contractual respectivo:

PARTIDA	INMUEBLE	NOMBRE Y CARGO
Única	Corporativo y Gerencia del Centro Nacional	Lic. José Alberto García Cuevas, Jefe de Departamento.
	Gerencia de Control Regional Central	L.C. Jorge Miguel González Valderrama, Administrador Regional.

De igual forma realizarán las gestiones para el pago de dicho servicio. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad designen a otra persona para tales efectos, en cuyo caso, únicamente se deberá girar copia de conocimiento a la Unidad de Adquisiciones y Servicios. Para lo anterior, a cada uno de los servidores públicos, se les denominará **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Asimismo, atendiendo a que la presente contratación es de carácter consolidado, la Lic. Deni Itzel Torres Balbás, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios o quien en su caso ocupe dicho cargo, será el servidor público facultado únicamente para dar inicio a los procedimientos de cesión de derechos de cobro, rescisión administrativa, terminación anticipada y suspensión temporal, con los elementos que en su caso aporte el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” que así lo solicite, así como todas aquellas señaladas en el presente Anexo Técnico, en su carácter de **ADMINISTRADOR GENERAL DEL CONTRATO** y **ÁREA TÉCNICA**.



APÉNDICE A
PARQUE VEHICULAR DE “EL CENACE”

U. ADMINTIVA/ GERENCIA	TIPO	MARCA	SUBMARCA	MODELO	COLOR	PLACAS	CILINDROS
CORPORATIVO	SEDAN	PONTIAC	G5	2009	BLANCO	173WDD	4
CORPORATIVO	SEDAN	DODGE	STRATUS	2005	AZUL	161TSL	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	CORSA	2007	ROJO	454UPD	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	CORSA	2007	GRIS	374UPE	4
CORPORATIVO	VAGONETA	DODGE	DURANGO	2007	BLANCO	447UPG	6
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	OPTRA	2006	AZUL	584UWK	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	OPTRA	2008	GRIS	522VLT	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	OPTRA	2008	GRIS	339VLT	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	OPTRA	2008	GRIS	164VLT	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	OPTRA	2008	GRIS	444VLT	4
CORPORATIVO	SEDAN	PONTIAC	G5	2009	ROJO	390WDD	4
CORPORATIVO	SEDAN	PONTIAC	G5	2009	BLANCO	521WDD	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	729WRU	4
CORPORATIVO	VAGONETA	TOYOTA	HIACE	2009	BLANCO	652WNV	4
CORPORATIVO	VAGONETA	TOYOTA	HIACE	2009	BLANCO	531WNV	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	706WRU	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	676WRU	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	520WRU	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	588WRU	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	982WRU	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	507WRU	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	OPTRA	2008	AZUL	171VLT	4
CORPORATIVO	SEDAN	PONTIAC	G5	2009	BLANCO	421WDD	4
CORPORATIVO	SEDAN	NISSAN	TRURU	2012	BLANCO	867YFU	4
CORPORATIVO	SEDAN	NISSAN	TSURU	2012	ARENA	110YHV	4
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	SCALA	2013	GRIS	604YNR	4
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	SCALA	2013	GRIS	609YNR	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	566YSD	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	546YSD	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	532YSD	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	533YSD	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	515YSD	4
CORPORATIVO	VAGONETA	JEEP	PATRIOT	2012	GRIS	406YSD	4
CORPORATIVO	VAGONETA	JEEP	PATRIOT	2012	GRIS	409YSD	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	450YSF	4



U. ADMINTIVA/ GERENCIA	TIPO	MARCA	SUBMARCA	MODELO	COLOR	PLACAS	CILINDROS
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	FLUENCE	2013	BLANCO	846YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	FLUENCE	2013	BLANCO	847YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	FLUENCE	2013	BLANCO	849YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	FLUENCE	2013	BLANCO	850YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	FLUENCE	2013	BLANCO	778YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	FLUENCE	2013	BLANCO	772YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	775YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	774YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	782YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	FLUENCE	2013	BLANCO	848YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	571YSD	4
CORPORATIVO	SEDAN	RENAULT	FLUENCE	2013	BLANCO	773YSE	4
CORPORATIVO	SEDAN	DODGE	AVENGER	2009	BLANCO	226WHE	4
CORPORATIVO	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	626WRU	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	CHEVROLET	OPTRA	2008	BLANCO	469VLT	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	PONTIAC	G5	2009	NEGRO	237WDD	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	PONTIAC	G5	2009	GRIS	523WDD	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	524WRU	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	895WRU	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	569YSD	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	560YSD	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	771YSE	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	781YSE	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	565YSD	4
G. DEL NACIONAL C.	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	574YSD	4
GCR CENTRAL	SEDAN	PONTIAC	G5	2009	BLANCO	453WFJ	4
GCR CENTRAL	SEDAN	RENAULT	SCALA	2013	GRIS	705YNP	4
GCR CENTRAL	SEDAN	RENAULT	SCALA	2013	GRIS	702YNP	4
GCR CENTRAL	SEDAN	RENAULT	SCALA	2013	GRIS	700YNP	4
GCR CENTRAL	SEDAN	RENAULT	SCALA	2013	GRIS	701YNP	4
GCR CENTRAL	SEDAN	RENAULT	SCALA	2013	GRIS	696YNP	4
GCR CENTRAL	SEDAN	NISSAN	TSURU	2012	BLANCO	218YFV	4



U. ADMINTIVA/ GERENCIA	TIPO	MARCA	SUBMARCA	MODELO	COLOR	PLACAS	CILINDROS
GCR CENTRAL	SEDAN	NISSAN	TSURU	2012	BLANCO	216YFV	4
GCR CENTRAL	VAGONETA	JEEP	PATRIOT	2012	GRIS	310YSD	4
GCR CENTRAL	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	402YSD	4
GCR CENTRAL	SEDAN	SEDAN	AVEO	2013	BLANCO	311YSD	4
GCR CENTRAL	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	309YSD	4
GCR CENTRAL	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	400YSD	4
GCR CENTRAL	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	308YSD	4
GCR CENTRAL	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	396YSD	4
GCR CENTRAL	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	397YSD	4
GCR CENTRAL	SEDAN	CHEVROLET	AVEO	2013	BLANCO	404YSD	4

**APÉNDICE B
PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

Servicio cada 7,500kilómetros o cada seis meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante.	
1	Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
2	Cambiar aceite multigrado de motor y filtro de aceite.
3	Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
4	Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (rellenar en su caso).
5	Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
6	Limpeza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
7	Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
8	Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
9	Verificar estado y ajustar bandas.
10	Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos
11	Cambiar filtro de combustible.
12	Verificar estado y correcto funcionamiento del sistema de aire acondicionado y sustituir filtros de aire.
13	Verificar y corregir presión de aire en neumáticos

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

Servicio cada 15,000 kilómetros o cada seis meses después del último servicio preventivo (lo que ocurra primero), observando lo recomendado por el fabricante.	
1	Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
2	Cambiar aceite multigrado de motor y filtro de aceite.
3	Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
4	Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (rellenar en su caso).
5	Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
6	Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras rellenando líquido en depósito de frenos, en su caso y checar hermeticidad en vacío (boster)
7	Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
8	Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
9	Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. (no aplica para baleros sellados)
10	Afinación mayor de motor incluye:
	a) Lavado de sistema de inyectores
	b) Reemplazar filtro de combustible
	c) Reemplazar elemento filtro de aire
	d) Reemplazar bujías
	f) Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar de ser necesario)
	g) Verificar tiempo de encendido de motor
11	Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos
12	Verificar y corregir presión de aire en neumáticos
13	Alineación, balanceo y rotación de ruedas
14	ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene
15	Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos
16	Verificar estado y ajustar bandas
17	Verificar sistema de limpiaparabrisas, (reemplazar hules de la pluma de ser necesario)
18	Revisar y reapretar soportes de caja de velocidades y motor